



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ

Comprobante del trámite N° _____

Timbres Fiscales
por 125 colones

**Municipalidad de San José
Departamento de Patentes**

FORMULARIO DE SOLICITUD DE PATENTE COMERCIAL (Solicitudes Nuevas)

Nota: Antes de completar este formulario leer el dorso del mismo

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre del solicitante: _____
Cédula de Identidad N° : _____
En caso de sociedades: Nombre del representante legal: _____
Cédula Jurídica N° _____
Señalo como lugar o medio para recibir notificaciones: Tel: _____ Fax: _____ Dirección: _____
Correo electrónico: _____

DATOS DEL DUEÑO DE LA PROPIEDAD

Nombre del Propietario: _____
En caso de sociedades: Nombre del representante legal: _____
Cédula (Personal o jurídica) N° : _____

DATOS DEL LOCAL

Nombre Comercial del Negocio o Local: _____
Se solicita patente para (actividad específica): _____
Dirección exacta del Local: Calle _____ ; Avenida _____ Distrito : _____ Otras Señas: _____
Edificio: _____ Piso: _____ Local: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Firma del Solicitante
N° de Cédula: _____

Firma del Dueño de la propiedad
N° de Cédula _____

Timbre de Abogado
Por 50 colones

Firmas autenticadas por
abogado
FIRMA Y SELLO

Autorizo a: _____ N° de Cédula: _____
para que presente y retire documentos con respecto a este trámite.
Firma de la persona autorizada: _____

DATOS PARA EL CÁLCULO DE LA PATENTE COMERCIAL

N° de empleados: _____ Condición del local: Excelente: _____ Buena: _____ Regular: _____ Deficiente: _____
Estimación mensual de ventas (en colones): _____ Inventarios: (en colones): _____
Monto del alquiler del local: _____
Fecha de inicio de la actividad solicitada: _____

Declaración Jurada

Nosotros, los abajo firmantes, de calidades antes mencionadas, apercibidos de las penas con que se castiga los delitos de falso testimonio y perjurio, declaramos bajo fe de juramento que la información que indicamos es verdadera.

Firmas: Del Solicitante: _____ Del Dueño de la propiedad: _____

No llene este espacio, es para uso de la Municipalidad

Verificación de Morosidad: El responsable de la verificación Interna hace constar que el solicitante:
() se encuentra al día / () no se encuentra al día ; con el pago de los tributos municipales para el presente trámite, al día _____ / mes _____ / año _____
Verificación de Permisos Básicos: Permiso de Salud _____ del día _____ Uso de Suelo _____ del día _____
Mapa _____ Parcela _____ Póliza (INS) _____ Otros: _____
Formulario recibido por: _____, el día _____ / _____ / _____, a las _____ horas.
Cantidad de folios recibidos _____ Firma del funcionario _____

Se aclara que para el trámite de Solicitud de Patente Comercial nueva ES INDISPENSABLE que el Solicitante se encuentre al día en el pago de las obligaciones municipales.
Todos nuestros trámites y Servicios son **TOTALMENTE GRATUITOS**

Municipalidad de San José
Departamento de Patentes
Requisitos Para la Solicitud de Patente Comercial (Solicitudes Nuevas)

SEÑOR (A) SOLICITANTE: Conforme a lo estipulado en el artículo primero de la Ley de Impuestos de Patentes de Actividades Lucrativas Nº 5694, artículo 9 de su Reglamento y el artículo 79 del Código Municipal, nadie podrá abrir establecimientos dedicados a actividades lucrativas o realizar comercio en forma ambulante sin contar con la respectiva licencia municipal.

REQUISITOS GENERALES

ejercer la actividad de Peluquero o de la persona que trabajara en negocio.

- Formulario de Solicitud de Patente Comercial**, el cual debe ser firmado por el dueño de la propiedad y por el solicitante de la patente. Todas las firmas deberán estar autenticadas por un abogado (Reglamento a la Ley de Patentes Nº 5694 y sus reformas).

La información declarada por los firmantes en el formulario tiene el carácter de declaración jurada, por lo que si los datos son falsos, la pena impuesta es de tres meses a dos años de prisión, según el artículo 311 (Código Penal y sus reformas).

- Original y copia o copia certificada de la cédula del solicitante** si es persona física o **Certificación de Personería Jurídica** si es una sociedad. Si es extranjero, presentar copia de cédula de residencia debidamente certificada y al día a efecto de verificar la condición del solicitante. (Documentos Vigentes).

- Original y Copia del Certificado de Uso de Suelo aprobado:** (Reglamento del Plan Director Urbano del Cantón Central de San José y sus reformas).

- Timbres:** fiscales por 125 colones y de Abogado por 50 colones (Código Fiscal)

- Original y copia, o copia certificada de la Póliza de Riesgos de Trabajo del Instituto Nacional de Seguros INS:** El contrato del INS, y recibo cancelado o en su defecto presentar la constancia de exoneración de la misma. (Art. Nº 16 del Reglamento a la Ley de Patentes y la Ley Nº 6727 de Riesgos de Trabajo en su Art. 202 y sus reformas). En ambos casos (póliza o exoneración), los documentos deben ser emitidos a nombre del patentado, además la dirección debe coincidir con toda la información.

- Original y copia, o copia certificada del Permiso Sanitario de Funcionamiento:** extendido por el Ministerio de Salud, a todas aquellas actividades que lo requieran, según se decreta en el Reglamento General para el Otorgamiento de Permisos de Funcionamiento la # 30465-S, artículo primero y sus reformas.

- Requisitos Particulares Según Actividad:** Autorización que a criterio de la municipalidad o exigida por otras instancias deben obtener los interesados ante alguna institución pública, según la actividad que se vaya a desarrollar, por ejemplo:

✚ **Parqueos Públicos:** resolución del Departamento de Ingeniería Vial del MOPT, que indique la capacidad del parqueo (Cartel de Capacidad).

✚ **Patente para compra y venta:** apearse a la Ley de Compras y Ventas, es exclusiva de personas físicas y aportar tres declaraciones juradas de comercios afines a la actividad (autenticadas).

✚ **Venta de Licores como actividad Principal o Secundaria a la actividad comercial:** todo establecimiento dedicado a la venta de licores (bares, restaurantes, tabernas, clubes nocturnos etc.) debe ajustarse a las distancias establecidas en el Art. 9 del Reglamento a la Ley de Licores y demás normativa que rige la materia(y cumplir con el resto de requisitos de licores)

✚ **Barberías, Peluquerías, Salones de Belleza y Afines:** Contar con la autorización de la Asociación Nacional de Peluqueros o afín. Reglamento sobre Barberías, Peluquerías, Salones de Belleza y Afines, Nº 18329-G-S, o copia certificada que demuestre que puede

Información importante para tramitar su patente:

✚ Este formulario debe venir completo, sin borrones ni tachones, de lo contrario no se aceptará. Será válido solamente el formulario original.

✚ El solicitante debe estar al día con el pago de los **Tributos Municipales**, incluidos arreglos de pago. De lo contrario la solicitud no será tramitada. Este trámite se realizará mediante una verificación interna. (Art. 10 del Reglamento a la Ley de Patentes y sus reformas)

✚ En caso de suspender su actividad comercial, deberá proceder a **presentar el formulario de renuncia de la patente de comercio**; caso contrario esta seguirá activa con sus respectivas consecuencias Fiscales y Legales.

✚ Debe indicar lugar o medio para recibir notificaciones, conforme a los mecanismos de la Ley 4755 Código de Normas y Procedimientos Tributarios dentro de la jurisdicción del Cantón de San José.

✚ Asegúrese de que la información que conste en los requisitos guarde igualdad con los datos suministrados en el formulario tales como: el nombre del negocio, dirección, actividad comercial, etc.

✚ En caso de Talleres mecánicos, camicerías, Night club y lavacar es necesario la inspección de la oficina del ambiente.

✚ Los Hoteles, Pensiones, Restaurantes, Ventas de repuestos, bares Nighg Club, necesita inspección previa del local.

✚ En caso de que su certificado de uso de suelo este condicionado, el Departamento de Patentes verificara que la condición se cumpla.

✚ Recuerde que cada año, después de tramitada su patente comercial debe presentar en el Departamento de Patentes su **Declaración Jurada** junto con una copia de la Declaración de la Renta presentada a la Dirección General de Tributación Directa.